



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2015-MDS/A

Sayán, 09 de Marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Oficio Múltiple N° 006-2015-OAA/GDUYR-MPH, ingresado mediante Expediente Administrativo N° M-03272-22-2015 (26-02-15) a través del cual la Sra. Miriam Carola Ruiz Watanabe – Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales de la Municipalidad Provincial de Huaura, solicita la designación y/o ratificación de representantes ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM, para los años 2015 y 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las funciones ambientales a cargo de los gobiernos locales, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional del Ambiente, al Plan Nacional de Acción Ambiental y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial.

Que, la Comisión Ambiental Municipal – CAM, es la instancia de gestión ambiental creada por las municipalidades encargadas de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales. Está compuesta por aquellos actores del nivel local tanto del sector público, como del sector privado y la sociedad civil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2014-MDS/A, de fecha 19 de Mayo de 2014, se resolvió acreditar ante la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura – Grupo Técnico Manejo de Residuos Sólidos y Gestión de Riesgo y Cambio Climático, al Sr. Oscar Edilberto Lindo Obregón - Gerente de Servicios Públicos y al Ing. Álvaro Jiménez Castillo - Secretario Técnico de Defensa Civil, respectivamente.

Que, a través de Informe N° 030-2015-GM/MDS, de fecha 03 de Marzo de 2015, la Gerencia Municipal recomienda se ratifique al Gerente de Servicios Públicos y del Secretario Técnico de Defensa Civil como representantes de la Municipalidad Distrital de Sayán ante la Comisión Ambiental Municipal – CAM para los años 2015 y 2016.

ESTANDO AL INFORME LEGAL N° 080-2014-OAJ/MDS, A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR como representantes de la Municipalidad Distrital de Sayán ante la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Municipalidad Provincial de Huaura para los años 2015 y 2016, a los siguientes funcionarios:

Titular	Dirección	Correo	Telf./Cel.
Gerente de Servicios Públicos Sr. Oscar Edilberto Lindo Obregón	Calle Grau N° 258, Sayán	oscar_lindo2012@hotmail.com	943010241
Alterno	Dirección	Correo	Telf./Cel.
Secretario Técnico de Defensa Civil Ing. Álvaro Jiménez Castillo	Calle Grau N° 258, Sayán	alvaro_15_jimenez@hotmail.com	975574051

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUaura, REGION LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE